

VISTO:

El expte. Cudap n° 0006164/2014, por el cual la Dra. Rosita Nilda del Valle Lucero solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Histología y Embriología "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;

Que por Res. 659/12 HCS se aprobó la propuesta elevada por la Dra. Lucero para superar las falencias señaladas por el correspondiente Comité Evaluador, y se renovó la designación por concurso en el mencionado cargo por el término de dos años; actuaciones que obran en el expte. Cudap n° 0005522/2012;

Que por Res. 8/14 HCD, se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "C" - Área Básica, aprobado por las Resoluciones 13/14 HCD, 288/14 HCS y 229/14 Dec., calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

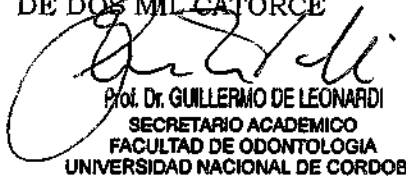
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a la **Dra. Rosita Nilda del Valle Lucero** (DNI: 11.969.086 - leg. 19.564), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Histología y Embriología "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 4 de marzo de 2014 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez renovada la designación de la Dra. Lucero por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLER de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 228

MR/gf